

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 5096267

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 154823

SANTIAGO, 02/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don David Patrick MULHALL de nacionalidad IRLANDESA, que ingresó al país en calidad de turista el 01 de Octubre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de IRLANDA Nº PT6406345, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veinticuatro días, válido desde el 06/12/2014 hasta 30/12/2014

Contratado por: VULCO S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 202.143 .

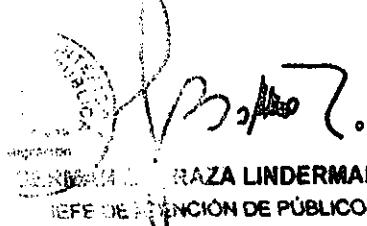
3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cfc
[671] 02/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo


RAZA LINDERMANN
JEFÉ DE DIRECCIÓN DE PÚBLICO